



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0045014/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 608 del H. Consejo Directivo, de fecha 06 de Diciembre de 2010, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Formación Expresiva III" de la Escuela de Artes- Dpto. Teatro; (fs 107-108); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 608/10 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se ha inscripto como única aspirante: Mengarelli, Graciela (fs. 129-159);

que a fs. 177-178 se constituye el Jurado, sin la presencia del representante observador por los estudiantes y egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 179-180);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a la aspirante presentada, Acta III (fs. 181-182). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Prof. Graciela Mengarelli, en el cargo concursado, Acta IV (fs. 183-184);

que a fs. 184vta. se ha notificado la aspirante del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de Noviembre de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 608/10, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Formación Expresiva III" de la Escuela de Artes- Departamento Teatro.


LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0045014/2010

///

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en consecuencia, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Prof. Graciela MENGARELLI**, Leg. 30944, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Formación Expresiva III" de la Escuela de Artes- Departamento Teatro, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º. EXIMIR a la **Prof. Graciela MENGARELLI**, Leg. 30944, del requisito de poseer título máximo universitario, según lo previsto por el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº 632
RS

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades